



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por el Diputado Nacional Lisandro Almirón en relación al Diputado Nacional Agost Carreño, a quien se refirió públicamente con el apodo “Agost Carroña” y lo tildó de ladrón, acusándolo de “robar su banca”, constituyendo tales manifestaciones un acto de profunda gravedad institucional, impropias de un miembro de este cuerpo legislativo.

Lic. Marcela Pagano

Diputada Nacional

FEIN, Mónica
GUTIERREZ, Carlos
TORRES, Alejandra
MONZÓ, Emilio
PAULON, Esteban
TAVELA, Danya
DE LA SOTA, Natalia
SELVA, Sabrina
MOREAU, Cecilia
ARRIETA, Lourdes
GARCIA ARESCA, Ignacio
STOLBIZER, Margarita
TOLOSA PAZ, Victoria
PROPATO, Agustina



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En defensa del decoro parlamentario, la ética democrática y el respeto que debe primar en los ámbitos institucionales de la República, corresponde expresar un firme repudio a las declaraciones efectuadas públicamente por el Diputado Nacional Lisandro Almirón, dirigidas hacia su par, el Diputado Agost Carreño.

En sus manifestaciones, el diputado Almirón no solo recurrió a un apodo despectivo como “Agost Carroña”, sino que también lo acusó abiertamente de haber “robado su banca”, descalificándolo sin fundamentos, sin presentar prueba alguna, y vulnerando el principio de presunción de inocencia, además de menoscabar la legitimidad del proceso democrático.

Estas expresiones, cargadas de violencia verbal, menosprecio personal y ausencia total de argumentos políticos o técnicos, no solo afectan al diputado aludido, sino que atentan contra la investidura parlamentaria, socavan la imagen de este Honorable Cuerpo, degradan el nivel del debate democrático y alimentan una narrativa de descrédito generalizado hacia el Congreso de la Nación.

La descalificación personal, sin ningún tipo de sustento fáctico ni jurídico, no puede tener cabida en el ejercicio de la representación política. Más aún cuando proviene de un legislador, que debe ser ejemplo de conducta republicana, respeto institucional y apego al reglamento parlamentario.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

El agravio personal a un colega no es una mera disputa individual: es un hecho político de consecuencias institucionales. La Cámara de Diputados tiene el deber de preservar su honorabilidad, evitando que los golpes bajos y la agresión verbal reemplacen el disenso argumentado y el debate de ideas.

Repudiar públicamente este tipo de actitudes no es un acto partidario, sino un deber institucional y republicano. El respeto entre legisladores, aun en la diferencia, es condición indispensable para el funcionamiento democrático.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Lic. Marcela Pagano

Diputada Nacional